

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 de 2014**SUMINISTRO DE DOS SERIES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL****MODALIDAD: COMPRAVENTA****1. INTRODUCCIÓN**

Telecaribe, en su misión como televisión pública, necesita ofrecer en su programación espacios orientados al público juvenil. Estos espacios deben ser una ayuda a las familias de la región que desean estimular y fortalecer el proceso educativo de sus hijos, pero no saben cómo hacerlo o tienen grandes limitaciones para ello. Por tanto, es de especial interés del canal contar en su programación juvenil con programas que puedan fomentar valores como la amistad, el compañerismo, la justicia, los derechos y la igualdad, en un formato de amplia aceptación entre el grupo etéreo de 12 a 18 años.

Este proceso es abierto con el propósito de encontrar un distribuidor de contenidos que suministre al canal programación de calidad que permita fortalecer su franja juvenil.

2. OBJETO A CONVOCAR

Una (1) serie juvenil de mínimo 52 capítulos, o dos temporadas de 26 capítulos, en formato animación para edades entre los 12 y los 18 años.

Referencia: Series animación juvenil

Tema central: Valores

Número de capítulos: 52 capítulos, o dos temporadas de 26.

Duración de capítulo: 24 minutos mínimos.

Frecuencia de emisión: Semanal

Techo del presupuesto: \$600.000 por capítulo. Incluido IVA

Modalidad de contratación: Convocatoria pública

Quiénes pueden participar: Personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales

Audiencia destinataria: Jóvenes entre los 12 y los 18 años.

Apertura de la convocatoria: 3 de junio de 2014

Recepción de propuestas hasta: 13 de junio de 2014 a las 2:00 p.m.

Lista de proyectos aceptados: 16 de junio de 2014

Lista de proyectos elegidos: 20 de junio de 2014

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

Una (1) serie juvenil de animación dirigida a jóvenes entre 12 y 18 años.

4. CONTENIDOS

Se buscan series cuyos contenidos apunten a:

1. Fomentar el desarrollo emocional de los jóvenes
2. Desarrollar la creatividad
3. Ofrecer una imagen positiva de la vida

4. Ajustarse a los niveles de edad a que están dirigidos
5. Ofrecer modelos de vida, ciudadanía y/o igualdad (género, raza, religión, política, etc)
6. Educar en el respeto a la persona y los grupos sociales.
7. Fomentar y facilitar la convivencia.
8. Estimular la tolerancia.
9. Propugnar la igualdad en todas sus acepciones (sexos, razas, creencias, oportunidades...).
10. Apoyar la integración.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar sus propuestas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan. Esto constituye parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas.

- 5.1. Documentos jurídicos
- 5.2. Descripción de la serie
- 5.3. Propuesta económica
- 5.4. Capítulo de muestra

5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago del pliego de condiciones.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido endicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LA SERIE

La descripción de la serie está compuesta por la ficha técnica y la sinopsis de la misma.

5.2.1. Ficha de la serie

Mediante tabla se listan los aspectos fundamentales de la serie, teniendo en cuenta puntos como: Nombre de la serie:

Año de producción:

Cantidad de episodios:

Duración de cada episodio:

País de Origen:

Casa Productora:

Premios:

5.2.2. Sinopsis de la propuesta

Se resume en máximo una página el concepto general de la propuesta y los atributos que desea destacar de la misma, teniendo en cuenta aspectos como género, tono, estilo, temáticas, estructura narrativa, estética, estrategias narrativas y todo aquello que, en su concepto, imprime personalidad y caracteriza a su propuesta.

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Tomando como techo la cantidad señalada en los términos de la convocatoria, los proponentes podrán hacer atractivas sus ofertas teniendo en cuenta aspectos como: valor, cantidad de emisiones, período de vigencia, número de capítulos, número de series o cualquier otro valor agregado que consideren pertinente.

5.4. CAPÍTULO DE MUESTRA

Se debe adjuntar a la propuesta un capítulo de la serie, en soporte de estado sólido o disco grabable, para su visionado y estudio por parte del comité evaluador.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

7. FASES PROCESO DE EVALUACIÓN

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se van descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos.

Fase 2: Se evalúa la descripción de la serie:

Fase 3: Se evalúa la propuesta económica:

Fase 4: Se evalúa el capítulo o episodio de muestra

La propuesta que al final de esta fase obtenga las mejores calificaciones acumuladas será las adjudicatarias de la presente convocatoria.

7.1. LOS JURADOS

El jurado lo integran:

- Jefe de Producción de TELECARIBE
- Jefe de Programación de TELECARIBE
- Secretario general o delegado
- Productor delegado si es el caso
- Gerente
- Asesor para Proyectos ANTV

7.2. CRITERIOS

7.2.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán aportar los siguientes:

7.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural interesada en participar. De igual manera por el representante legal o por la persona designada para representar la persona jurídica, el Consorcio o Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso. (NO SUBSANABLE)

7.2.1.2 Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica. (SUBSANABLE)

7.2.1.3 En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran. (SUBSANABLE)

7.2.1.4 En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia. (SUBSANABLE)

7.2.1.5 Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por la entidad en caso de que no, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50). En caso de persona natural debe aportar certificación de afiliación como independiente al sistema de seguridad social. (SUBSANABLE)

7.2.1.6. El formato de hoja de vida para persona natural y jurídica del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, con su correspondiente carta de compromiso, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. (SUBSANABLE)

7.2.1.7. Copia del registro único tributario. (SUBSANABLE)

7.2.1.8. Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

7.2.1.9. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

7.2.1.10. Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

7.2.1.11. Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales) (SUBSANABLE)

7.2.1.12 Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (SUBSANABLE)

7.2.1.13. Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (SUBSANABLE)

7.2.1.14. Acreditación de experiencia laboral. (SUBSANABLE)

7.2.1.15. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. Esta póliza debe ser amparar entidades estatales y debidamente firmada por el tomador. (NO SUBSANABLE)

7.2.2. EVALUACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SERIE (100 PUNTOS)

Tiene como fin establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria. La descripción de la serie tiene un puntaje máximo de 100 puntos.

7.2.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS)

Se busca determinar la pertinencia y favorabilidad de la propuesta para el canal. La propuesta económica tiene un puntaje máximo de 200 puntos.

7.2.4. EVALUACIÓN CAPÍTULO MUESTRA (200 PUNTOS)

Se observará que el material audiovisual sea coherente con lo prometido en la descripción de la serie, y que cumpla con los criterios y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

PRIMER CRITERIO: En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada proyecto, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica.

SEGUNDO CRITERIO: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que tenga un plus o valor agregado adicional en la oferta.

TERCER CRITERIO: Si continúa el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en la descripción de la serie.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en los proyectos correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de 300 puntos.

Original Firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente